



soy providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Decreto Alcaldicio EX. D.A.F. N° 2484 de fecha **29 OCT 2019**

**VISTOS:**

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**


1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 1.598/19, la Dirección de Comunicaciones solicita el Servicio de Inserto en Diario Impreso con más de 9.000 Suscriptores en la Comuna de Providencia,
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF N° 2400 de fecha 17 de octubre de 2019 se declaró inadmisibles la única oferta recibida bajo la Licitación Pública ID 2460-184-LE19, puesto no es posible verificar si dicha oferta corresponde al servicio solicitado en las Bases de Licitación.

**DECRETO:**

1. **Apruébanse** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "Servicio de Inserto en Diario Impreso con más de 9.000 Suscriptores en la Comuna de Providencia" ID 2460-204-LE19,
2. **Llámesese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

**Anótese, comuníquese y archívese**

  
ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
NPA/HTC/coa  
Distribución:  
• Abastecimiento